



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 264-2024-MPM/A

Ayaviri, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe Nº 1356-2024-MPM/GDHYS, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 1356-2024-MPM/GDHYS, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita reconocimiento a los alcaldes de los distritos de Antauta, Santa Rosa, Nuñoa y Orurillo, por su noble labor de preservar y difundir las danzas folclóricas locales, nacionales e internacionales a través de los siguientes festivales Q'ocha Raymi, Jullulluma Raymi, Mauka Llaqta, Chijnarapi; lograron su participación;

Que, por el aporte realizado hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importantes Ciudades, de nuestra Región de Puno, y que continúen preservando y difundiendo las danzas originarias de nuestra región y provincia;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil reconocer y valorar la labor lograda en la preservación de nuestras danzas folclóricas, y felicitar a las Municipalidades Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, **EL RECONOCIMIENTO** por preservar y difundir las danzas folclóricas locales, nacionales e internacionales, al alcalde provincial de Chucuito - Juli del Departamento de Puno

- Ing. Víctor Raúl Anchapuri Zapata - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y **DISPONER** a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE